

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Viv.	Subvención
11-RC-0090/04	NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO, 17	6	54.000,00 €
11-RC-0092/04	NTRA. SRA. DEL RECUERDO, 6	6	54.000,00 €
11-RC-0107/04	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION, 1	6	54.000,00 €
11-RC-0131/04	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION, 7	6	54.000,00 €
11-RC-0132/04	NTRA. SRA. DE LA PAZ, 6	6	54.000,00 €
11-RC-0224/04	NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS, 2	6	54.000,00 €
11-RC-0079/05	NTRA. SRA. DE LOS REYES, 4	6	54.000,00 €
11-RC-0135/05	NTRA. SRA. DE LA SALUD, 6	6	54.000,00 €
11-RC-0002/06	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, 10	6	54.000,00 €
11-RC-0016/06	NTRA. SRA. DEL DESAMPARO, 2	5	45.000,00 €
11-RC-0029/06	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, 8	6	54.000,00 €
11-RC-0037/06	NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, 4	6	54.000,00 €
11-RC-0053/06	NTRA. SRA. DEL DESCONSUELO, 2	5	45.000,00 €
11-RC-0003/07	NTRA. SRA. DE GUIA, 4	6	54.000,00 €

Cádiz, 15 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de

Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Viv.	Subvención
11-RC-046/06	CDAD DE PROP AVDA SAN FERNANDO 95	6	24.336,81 €
11-RC-004/08	CDAD DE PROP ALCALDE ANTONIO VEGA 5	20	33.398,82 €

Cádiz, 6 de agosto de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6: (FFI), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Jaén hace público lo siguiente:

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de agosto de 2009 de esta Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión y denegación de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI) correspondiente a la convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.